



Contestación del C. Venustiano Carranza, al memorándum anterior.

Con la atención y escrupulosidad que la trascendencia de la materia lo exige, me he impuesto del contenido de las proposiciones presentadas en nombre del Cuerpo de Ejército del Noroeste y de la División del Norte, ya que se me hizo el honor, como Jefe Supremo de la Revolución, de someterlas á mi criterio.

En general, cuestiones de tan profunda importancia no pueden ser discutidas ni aprobadas por un reducido número de personas, ya que ellas deben trascender á la nación entera y siendo, por lo mismo, de su soberana competencia.

De ingente necesidad es el "establecimiento de un gobierno verdaderamente nacional, que sea la representación genuina del pue-

blo, y, por ende, la segura garantía de sus libertades y derechos;" es decir, que ese Gobierno sea una resultante natural y legítima de una voluntad popular. Si "la Revolución ha creado con el pueblo compromisos que debe cumplir," justo y necesario es que esa Revolución se inspire en los intereses de ese pueblo, investigando y extrayendo las raíces de sus males, aplicando los remedios consiguientes y orientándole, de una manera definitiva, hacia una finalidad progresista y firme. Esta finalidad, en mi concepto, solamente puede alcanzarse con las reformas propias y adecuadas á la transformación de nuestro actual medio político-económico y con las leyes que deben garantizarlas.

En las expresadas ideas se fundamenta mi criterio—seguro estoy que el de ustedes también—para proceder á la reconstrucción del país; siendo esta reconstrucción una consecuencia forzosa de los ideales revolucionarios. Claro que el Plan de Guadalupe, inspirado en las anormales y urgentísimas circunstancias del momento, no pudo diseñar siquiera, todos y cada uno de los problemas que deberían y deben resolverse; pero tras el movimiento inicial, esos problemas han surgido de una manera espontánea y urge su resolución más ó menos inmediata, ya que podemos decir que la insurrección llega á su fin, destruyendo—tal es su

objeto—los obstáculos para el proceso regenerador é innovador.

De las nueve proposiciones contenidas en el estudio á que me refiero, la primera debe considerarse como definitivamente aprobada; en la cuarta es necesaria la modificación, en el sentido de que se convoque á elecciones de Ayuntamientos y Jueces Municipales en aquellos lugares en que está establecida la elección popular para el caso y, en los demás, conforme á las leyes respectivas. Las demás proposiciones, de trascendentalísima importancia, no pueden considerarse objeto de discusión y aprobación entre tres ó cuatro personas, sino que deban discutirse y aprobarse, en mi concepto, por una Asamblea que pueda tener im-
bíbida la representación del país.

Inspirado en este espíritu democrático, práctico además, he creído de altísima conveniencia la convocación á una Junta en que deban discutirse y aprobarse no solamente las proposiciones á que me refiero, sino todas aquellas de la trascendencia de éstas y de interés general. Esta Junta deberá celebrarse en esta ciudad el día primero del próximo octubre, y es seguro que de ella surgirá la cimentación definitiva de la futura marcha política y económica de la nación, ya que tendrá que ser ilustrada con los más firmes criterios y los

más enérgicos espíritus que han sabido sostener los ideales revolucionarios.

En consecuencia, espero que sabrán interpretar ustedes las sanas intenciones mías y que sabrán cooperar en la trascendente obra, con esas mismas intenciones. lo cual, además de ser en bien de la patria, redundará en gratitud de la colectividad mexicana hacia sus actuales directores.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Palacio Nacional, México, D. F., septiembre 13 de 1914.—*V. Carranza*.—A los CC. generales Alvaro Obregón y Francisco Villa.

*
*
*

El tenor de la convocatoria expedida por el C. Venustiano Carranza, que se inserta en seguida, demuestra hasta la evidencia que el primer Jefe del Ejército Constitucionalista tenía en su mano asegurarse una mayoría incondicional en la junta, supuesto que él era quien hacía los nombramientos de los Gobernadores de los Estados y confería el grado de General.

La convención por este motivo no descansaba sobre una base democrática ni podía inspirar confianza á los revolucionarios que con las armas en la mano han combatido por los ideales de la revolución iniciada en 1910

por el Presidente mártir y próxima á triunfar definitivamente con el restablecimiento del orden constitucional y el aseguramiento de la reforma agraria.

TELEGRAMA

Palacio Nacional, el 4 de septiembre 1914.

H. D. 10.30.—H. R. 1.38.

Gobernador del Estado.

Chihuahua, Chih.

Desde el principio de la lucha actual ofrecí a todos los jefes que secundaron el Plan de Guadalupe que al ocupar esta Capital y hacer cargo del Poder Ejecutivo, llamaría a todos los gobernadores y jefes en mando de fuerza a una Junta que se verificaría en esta ciudad, para acordar en ella las reformas que debían implantarse, el programa a que se sujetaría el Gobierno Provisional, la fecha en que deberían verificarse las elecciones de funcionarios federales y demás asuntos de interés general, y, habiéndome hecho ya cargo del Poder Ejecutivo de la Nación, he acordado señalar el día 1º de octubre para que se celebre aquella Junta; siendo Ud. uno de los jefes que deben concurrir, se servirá pasar a esta Capital, personalmente o por medio de representante amplia

y debidamente autorizado, con el objeto indicado.

CONSTITUCION Y REFORMAS.—El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, *V. Carranza*.

Sr. D. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.—México, D. F.

Tenemos el honor de referirnos a la atenta nota que se sirvió Ud. dirigirnos como contestación a nuestro memorándum.

A fin de que la presente sea la expresión del sentir general de la División del Norte y para poder estudiar el asunto con toda la atención que su importancia requiere, han sido consultados los señores Generales de dicha División y se les han sometido, tanto la Convocatoria que se sirvió Ud. hacer para la Junta que debe tener lugar en México el 1º de octubre próximo, como la nota a que al principio nos referimos.

El sentir general de esta División, debemos decirlo con franqueza, es contrario a la celebración de esa Junta, no sólo porque ésta no fué prevista en el Plan de Guadalupe que en un principio sirvió de única bandera a la Revolución, sino porque las bases para la constitución de dicha Junta se consideran poco democráticas; pues que los señores Ge-

nerales y Gobernadores convocados no llevan la representación de sus tropas, sino que su nombramiento procede de una sola y misma persona.

Es verdad que en el pacto de Torreón la División del Norte propuso la celebración de una Convención y podría ahora tachárenos de inconsecuentes al oponernos a la celebración de la Junta por Ud. convocada; pero hay que advertir que aquella Convención se propuso sobre bases más democráticas y con objeto de zanjar dificultades que por fortuna en la actualidad ya no existen.

Al no estar previsto en el Plan de Guadalupe la celebración de esa Junta, se falta, en nuestro humilde concepto, a lo que el mismo Plan se propone de un modo inmediato; es decir, a la reorganización del Gobierno Constitucional; y al no especificarse de antemano en la Convocatoria la clase de reformas que habrán de acordarse, se corre el riesgo de que la cuestión agraria, que, puede decirse, ha sido el alma de la Revolución, sea postergada y hasta excluída por la resolución de otras cuestiones de menor importancia.

Consideramos, por otra parte, que el estado de desorden, de debilitamiento económico y financiero a que ha llegado nuestro país por virtud de una guerra prolongada, exigen, imperiosamente, antes que todo, el restableci-

miento en el interior y en el exterior del crédito nacional, y ésto sólo podrá conseguirse mediante la constitución de un Gobierno que tenga por origen la voluntad popular y no un movimiento revolucionario.

Hemos ofrecido al pueblo de un modo explícito el inmediato restablecimiento del orden constitucional y no la continuación del actual estado de incertidumbre, que sin duda seguirá si se establece un interinato largo, que, como todos los interinatos, carecerá de la fuerza que tiene un Gobierno electo popularmente.

No debe ocultárenos que la invitación a la Junta, por no precisar programa ni indicar las cuestiones que serán tratadas, ha producido en el país gran alarma que es necesario hacer cesar, y ésto sólo se conseguirá haciendo público que los objetos primordiales de ella son la inmediata convocatoria a elecciones de los Poderes Federales y de los Estados y la implantación de la Reforma Agraria.

Desde el punto de vista de la conveniencia política, es también de capital importancia que las elecciones se lleven a efecto, cuanto antes, para evitar que el elemento reaccionario, en la actualidad desorganizado, pueda oponer obstrucciones al nuevo Gobierno, como vimos desgraciadamente en la época del señor Madero.

Por otra parte, como es nuestra convic-

ción que para que haya paz orgánica no sólo es condición indispensable el establecimiento de un Gobierno popular, sino que también lo es la repartición de las tierras, no podremos asistir a la Junta por Ud. convocada sin tener previamente la seguridad de que en su seno será resuelta esa cuestión en un sentido prácticamente favorable para las clases populares.

En tal virtud, aunque somos opuestos a la idea de la Junta, tal como va a funcionar y por las razones asentadas, sin embargo, como un testimonio de subordinación y de respetuosa consideración al Primer Jefe del movimiento constitucionalista, iremos a ella; pero en la inteligencia de que en primer término se resolverán el refrendo a dicho Primer Jefe del cargo de Presidente Interino de la República; en segundo, la inmediata convocación a elecciones generales, y en tercero, la aprobación de medidas cuyo resultado sea el reparto inmediato de las tierras, a reserva de ser sancionado por el próximo Congreso General.

Es nuestro deber manifestar a Ud. que fuera de las cuestiones apuntadas, la División del Norte no se podrá considerar obligada por ningún otro acuerdo que se tome en la Junta.

Protestamos que al obrar así sólo buscamos honradamente dar satisfacción a los ideales de la Revolución y, con ello, una paz firme y duradera a nuestra República.

Sírvase Ud. aceptar las muestras de nuestra consideración muy distinguida.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Chihuahua, septiembre 21 de 1914.

Creo que la resolución favorable de los tres puntos indicados consolidarán la paz y salvarán los intereses nacionales.

General Alvaro Obregón.—Rúbrica.

General Francisco Villa.—Rúbrica.